



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 23-2004-ALC/MS

San Isidro, 20 ENE. 2004

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el documento simple N° 06054904, presentado por el señor Fernando G. Braschi Roncagliolo, quien solicita se delegue al Dr. Fernando Pickmann La Madrid, para la celebración de su matrimonio civil; y

#### CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía política que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Estando al Informe N° 029-2004-08.2.-URC/MSI, de conformidad con el Art. 260° del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Delegar en el Gerente Municipal Dr. Fernando Pickmann La Madrid, la facultad de celebrar el matrimonio civil del Sr. Fernando Gustavo Braschi Roncagliolo y Lucia Marcel Ycaza Suárez, el día 31 de enero del año en curso.

**Artículo 2°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Registro Civil.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ANTONIO UCELLI RODRIGUEZ**  
ALCALDE (E)



#### DISTRIBUCIÓN:

C.C.: ALC  
GM  
OAJ  
URC  
INT.